

**ACTA NÚMERO 45/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavallo Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso C, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, XVI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIV, XXV, XXXII y XLVII, 31, fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:-----

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de





la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA** propuesto por el Magistrado Presidente, Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que a la letra dice:-----

1. Aprobación de la compra de vales de despensa de navidad que se repartirán a los trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con motivo de la celebración de las fiestas decembrinas.-----
2. Aprobación de la compra de vales de despensa como “Productividad”, que se repartirán a los trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----
3. Acordar la autorización de un convivio a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día viernes veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, con motivo de las “fiestas decembrinas”, en las instalaciones de este Tribunal Electoral.-----
4. Se propone acordar respecto de la compra de pavos para ser otorgados como estímulo económico de fin de año al personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, en la razón social “Tiendas Soriana, S.A. de C.V.”, dicha erogación será por la cantidad de \$21,350.00 (son: veintiún mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).-----

Señor Presidente, Magistrados, estos son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada del día de hoy.-----

**Magistrado Presidente.** Gracias Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretario General de Acuerdos, Magistrada y Magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.-----

Aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la Magistrada y los Magistrados.-

Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta y continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**Secretaria General de Acuerdos.** Con gusto Magistrado Presidente.-----

Acto seguido, hace uso de la voz el Magistrado Presidente, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.-----

Magistrado Presidente. Con su permiso Magistrada y Magistrado:-----





En cuanto al punto uno y dos del orden del día relacionados a la compra de vales de despensa de navidad así como de productividad, quiero manifestar que como un estímulo extra para los empleados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche acorde a las fiestas decembrinas y de productividad, que significa un factor importante para incentivar al personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por los méritos realizados en el ejercicio de sus labores jurisdiccionales y administrativas durante el pasado Proceso Electoral 2017-2018; se propone otorgarles vales de consumo de despensa a los treinta y cinco servidores administrativos y jurisdiccionales que conformamos este órgano electoral, por la cantidad de \$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional); asimismo se propone que de manera equitativa y extraordinaria y a propuesta de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, sea otorgado a cada uno de los treinta y dos empleados administrativos y jurisdiccionales del Tribunal Electoral, excluyendo a los tres magistrados que integramos este órgano electoral; por la cantidad de \$3,100.00 (Son tres mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional); recurso económico que se concede como un estímulo económico por fin de año, ya que representa un ahorro para el trabajador, pues significa más liquidez para para su familia al poder comprar y consumir con ellos bienes de consumo básico.-----

En razón de lo anterior, la Licenciada Rosa Elena Arredondo Cervera, Titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche realizó la cotización pertinente para la compra de vales de consumo de despensa a la empresa “SODEXO”, servicios de calidad de vida, para entregar de forma equitativa a cada uno de los treinta y cinco empleados con derecho de este Ente Público, por la cantidad de \$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), haciendo un subtotal de \$105,000.00 (Son ciento cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más la comisión por emisión de vales por la cantidad de \$3,675.00 (Son tres mil seiscientos setenta y cinco 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$588.00 (Son quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), hace un total de \$109, 263.00 (Son ciento nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional); y la Magistrada Numeraria Brenda Noemy Domínguez Aké, propone que sean entregados vales de despensa a los treinta y dos servidores administrativos y jurisdiccionales por la cantidad de \$3,100.00 (Son tres mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional), haciendo un subtotal de \$99, 200.00 (Son noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100





“TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



Moneda Nacional), más la comisión por la emisión de vales por la cantidad de \$3,500.00 (Son tres mil quinientos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$560.00 (Son quinientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), haciendo un total de \$103, 260.00 (Son ciento tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), IVA incluido; excluyendo a los magistrados que integran este órgano jurisdiccional.- - - - -

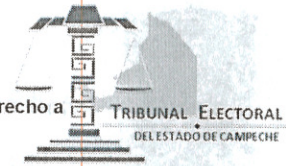
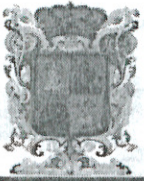
Cabe señalar que dada las especificaciones y características particulares que se exige del producto, en este caso los vales de consumo de despensa, pero sobre todo la seguridad y la certeza de la accesibilidad del canje de los mismos en las tiendas comerciales, departamentales y centros comerciales de diverso giro comercial, la única empresa que puede proporcionar tal producto es la empresa denominada “SODEXO”, no habiendo otra empresa que oferte dicho producto con las especificaciones y requerimientos antes señalados, por lo que no fue posible presentar otras cotizaciones.- - - - -

Por ello, de conformidad con el monto presupuestario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propongo que se opte por la compra de los vales de consumo de despensa a la empresa “SODEXO”, servicios de calidad de vida, por la cantidad total de \$212,523.00 (Son doscientos doce mil quinientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional), con comisión e I.V.A. incluido.- - -

Como tercer punto a tratar, es la aprobación y autorización de un convivio a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el día viernes veintiuno del mes y año en curso, con motivo de las “fiestas decembrinas”, en las instalaciones de este Tribunal Electoral, por un importe total del pago de los bocadillos para el convivio es por la cantidad subtotal de \$2,310 (Son dos mil trescientos diez 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$369.60 (Son trescientos sesenta y nueve pesos), haciendo un total de \$2,679.60, (Son dos mil seiscientos setenta y nueve 60/100 M.N.), con I.V.A. incluido; dicha erogación se hará de la suficiencia presupuestaria del año dos mil dieciocho, con cargo al presupuesto autorizado para el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del Decreto número 222, de la “Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018”, expedido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, publicado en la Sección Administrativa del Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época Año III, No. 0582 de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. - - - - -

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*





Cabe señalar que de conformidad con el Manual de Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamiento de Bienes Inmuebles y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su apartado denominado "CONDICIONES", se señala que: "El Tribunal Electoral del Estado de Campeche, podrá realizar adquisiciones, compras o contrato de servicios mediante Adjudicación Directa, amparadas con el comprobante que reúna los requisitos fiscales y sin necesidad de solicitar 3 cotizaciones a distintos proveedores, cuando el monto no exceda de 200 veces el salario general diario vigente en el ejercicio fiscal de que se trate, que para el caso de la contratación del servicio en comento, no excede dicha cantidad.-----

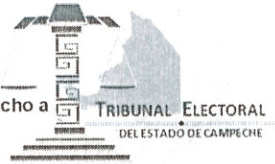
Respecto al último punto del orden del día, es la compra de vales de pavo con motivo de navidad que se repartirán a los trabajadores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con motivo de la celebración de las fiestas decembrinas, se propone acordar respecto de la compra de pavos para ser otorgados como estímulo económico de fin de año al personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, en la razón social "Tiendas Soriana, S.A. de C.V.", dicha erogación será por la cantidad de \$21,350.00 (son: veintiún mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido.-----

En mérito de lo anterior, el Magistrado Presidente somete a consideración del Pleno el análisis de las propuestas de cuenta.-----

En uso de la palabra, la Magistrada y los Magistrados **MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD y APROBACIÓN** con las propuestas y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas son **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acordando lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Se aprueba la compra de vales de consumo de despensa a la empresa "SODEXO", servicios de calidad de vida por la cantidad de \$212,523.00 (Son doscientos doce mil quinientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional), con comisión e I.V.A. incluido, para entregar de manera equitativa, a los empleados con derecho del Tribunal Electoral, con motivo de la celebración de las fiestas decembrinas y por productividad, en los términos señalados en la presente Acta.-----





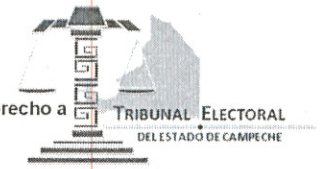
**SEGUNDO.** Se aprueba la autorización de un convivio a todo el personal que labora en este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con motivo de las “fiestas decembrinas”, en las instalaciones de este Tribunal Electoral, para el día viernes veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho; por la cantidad de \$2,679.60, (Son dos mil seiscientos setenta y nueve 60/100 M.N.), con I.V.A. incluido. -----

**TERCERO:** Se aprueba la compra de pavos para ser otorgados como estímulo económico de fin de año al personal administrativo y jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por única ocasión, en la razón social “Tiendas Soriana, S.A. de C.V.”, dicha erogación será por la cantidad de \$21,350.00 (son: veintiún mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido -----

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento de la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los Acuerdos tomados en la presente Acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes; y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los mismos. -----

Magistrado Presidente. Señora Magistrada y Señor Magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Privada de Pleno, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada y los Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe. -----

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.



  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.**

  
**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

**CERTIFICACIÓN.** La suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 31, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche 34, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **HACE CONSTAR**, que la presente foja forma parte del Acta de Sesión Privada 45/2018, celebrada en esta fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, por los integrantes de este órgano colegiado, que consta de un total de cuatro (4) folios útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



